



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL PROGRAMA DEL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA 2018 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Referencia: 71/2018

1. Objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de consultoría, para el desarrollo de una metodología basado en las nuevas tecnologías, que permita a los comerciantes minoristas del Centro Comercial Abierto "ALCENTRO" de Sevilla, conocer los hábitos de compras de sus clientes, en el marco del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2018, con el objeto de mejorar la competitividad de las Pymes, aprobado en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020.

2. Contenido de la oferta técnica.

Cada licitador deberá presentar una memoria descriptiva del contenido de su oferta, comprendiendo - con carácter de mínimo - la siguiente información:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.



- Descripción detallada de los trabajos a realizar objeto de la prestación de servicios que se requieren.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios.

El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 11, espacio sencillo).

Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado "Condiciones de contratación". Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en formato PDF de los documentos originales que deban aportarse.

3. Características técnicas del servicio que se oferta.

Los servicios de consultoría deberán ser prestados de acuerdo con los requerimientos del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 y, en concreto, con las instrucciones de la Dirección General de Fondos



Comunitarios de 31 de julio de 2008 sobre los sistemas de control para los proyectos enmarcados en los programas de cooperación territorial.

La contratación se realizará para el desarrollo de una metodología de trabajo que permita a los comercios pertenecientes al centro comercial abierto ALCENTRO acceder a información de los hábitos de consumo de sus clientes actuales o futuros mediante el uso de herramientas de transformación digital y marketing digital. El proyecto finaliza el 30 de noviembre de 2018.

El objetivo del presente contrato se enmarca en las actuaciones de dinamización de zonas comerciales, concretamente en el centro comercial abierto (en adelante CCA) ALCENTRO, se tratará de obtener datos sobre los clientes de los comercios minoristas y realizar recomendaciones de acciones a desarrollar para incrementar las ventas y su competitividad

El Proyecto Plan Integral de Apoyo a la competitividad del comercio minorista, tiene como objetivo o líneas específicas:

- Innovación, mejora de la competitividad, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo de las pymes comerciales.
- Dinamización de zonas y/o subsectores comerciales.
- Mejora de la competitividad de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.



- Promoción del turismo de compras.
- Impulso del Comercio Electrónico.

Funciones de la empresa adjudicataria:

1. Desarrollo de la metodología, exponiendo los resultados que se puedan obtener de la misma. Se deben identificar las fuentes que aportarán los datos y las características de cada una.
2. Servicios de identificación de empresas del sector comercio que tendrán acceso a la información que se genera tras la aplicación práctica de la metodología.
3. Análisis previo de los comercios minoristas pertenecientes al CCA "ALCENTRO" en general y la competencia de los distintos centros comerciales, bien con estudios ya realizados por empresas o instituciones, recabando información de utilidad y complementaria con los datos facilitados por cada comercio, así como empresas que puedan aportar datos de sus clientes (entidades financieras, empresas tecnológicas etc).
4. Atender a las empresas interesadas, incentivar la incorporación de los comercios al proyecto, para que faciliten los datos que se puedan cargar a la metodología de tratamientos de datos, con el objeto de obtener informes de hábitos de consumo de sus clientes en particular y en general del espacio comprendido por los comerciantes incluidos en el Centro Comercial Abierto "ALCENTRO".



5. Planificación de las entrevistas y carga de los datos recogidos por las distintas fuentes.

La empresa adjudicataria está obligada a seguir la metodología desarrollada por la Cámara de España y aportar cumplimentados, firmados y sellados todos aquellos anexos obligatorios para la ejecución del proyecto.

4. Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Ana LLamas - Miguel Garcia
- **Correo electrónico:** ana.llamas@camaradesevilla.com
- **Correo electrónico:** miguel.garcia@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 610 140 596 o 673 91 80 91